RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 629 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS OFIMÁTICOS – AD REFERENDUM" ID N° 421.376. -----

Asunción, 01 de diciembre de 2022

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022 *"Adquisición de Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum"* individualizado mediante I.D. N° 421.376, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de noviembre del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de sobres de ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 12/2022 *"Adquisición de Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum"* EXP. D.N.C.P. N° 322.215, I.D. N° 421.376, en el referido acto se recibieron ofertas de SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., con R.U.C. N° 80046470-2, ALSA S.A., con R.U.C. N° 80057598-9, SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709-6, OREJHAS S.A., con R.U.C. N° 80092608-0, OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con R.U.C. N° 3500971-3, OLAM S.R.L., con R.U.C. N° 80013217-3 y de DELTA TECH S.A., con R.U.C. N° 80090894-5.-

Que, el comité de evaluación conformado para el procedimiento en fecha 25 de noviembre del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 13/2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por la cual recomienda adjudicar el Lote N° 1 al oferente SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., con R.U.C. N° 80046470-2, y el Lote N° 2 al oferente ALSA S.A., con R.U.C. N° 80057598-9, en atención a que los mismos cumplen los requisitos exigidos para el presente proceso de contratación.

Que, en relación al Lote N° 3, mediante Memorándum TIC N° 193/2022, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación solicitó se deje sin efecto la adquisición de Licencias para PC IMAC, en atención a una reevaluación de las necesidades del área requirente, por lo que el Comité recomienda la cancelación del procedimiento respecto de dicho lote.-

Que, al inicio este proceso fue realizado *"Ad-Referéndum"*, sujeto a la reprogramación entre las líneas presupuestarias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. A la fecha, la erogación se encuentra aprobada con arreglo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud al Anexo A del Decreto N° 6581/2022 *"Que reglamenta la Ley N° 6873 del 04 de enero de 2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.-

Que, por tanto, con base en el referido informe de evaluación, corresponde adjudicar el procedimiento de Contratación Directa antes individualizado, en cuanto a los lotes N° 1 y N° 2 a los oferentes precitados, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03, y cancelar el Lote N° 3, en virtud a la disposición contenida en el artículo 31 del mismo cuerpo legal..-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

…///…

Art. 1°: **ADJUDICAR** el Lote N° 1 del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022 *"Adquisición de Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum"*, EXP. D.N.C.P. N° 322.215, I.D. N° 421.376, al oferente SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., con R.U.C. N° 80046470-2, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 8.325.000 (guaraníes ocho millones trescientos veinticinco mil) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2°: **ADJUDICAR** el Lote N° 2 del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022 *"Adquisición de Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum"*, EXP. D.N.C.P. N° 322.215, I.D. N° 421.376, al oferente ALSA S.A., con R.U.C. N° 80057598-9, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para esta contratación, por el monto total de ₲ 108.100.000 (guaraníes ciento ocho millones cien mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 3°: **CANCELAR** el Lote N° 3 del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022 *"Adquisición de Equipos Ofimáticos – Ad Referéndum"*, EXP. D.N.C.P. N° 322.215, I.D. N° 421.376, en virtud al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención al cambio de necesidad alegado por la dependencia solicitante.-

Art. 4°: **IMPUTAR** la presente erogación al Objeto del Gasto 543 *"Adquisiciones de equipos de computación"*, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a la Ley N° 6.873/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Art. 5°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente